



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AMANDA GRANADA HENAO
DEMANDADO	ÓSCAR JAIME ÁLVAREZ OSPINA
RADICADO	05 001 40 03 007 2021 00027 00
DECISIÓN	SE INCORPORA REGISTRO DE EMBARGO

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta otorgada por la Cámara de Comercio de Medellín, mediante la cual se nos informa que la medida cautelar con respecto a los establecimientos de comercio BLUE BOX CREATIVO de propiedad del demandado ÓSCAR JAIME ÁLVAREZ OSPINA e indica que el mismo presenta embargo administrativo previo por cobro coactivo Secretaría de Movilidad de Medellín y que por lo tanto se presenta concurrencia de medida cautelar.

En orden a lo anterior no es posible acceder a la solicitud de expedir el Despacho comisorio solicitado por la parte demandante por cuanto no se dan los presupuestos del artículo 465 del CGP.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**457b80504e5f05186ac7a4d9053f0f85e299e0ca0bf26167d158e75034c
915f1**

Documento generado en 04/11/2021 11:33:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 157 (E)** Hoy **5 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario